200.19.01.100

Chinácota, abril 08 de 2026

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, obligando al Estado a protegerlos y garantizar su desarrollo armónico e integral.

En este contexto, la **Estrategia Nacional "Brújula 2026"**, liderada por la Corporación Juego y Niñez y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, busca que los entes territoriales garanticen el derecho al juego y la participación ciudadana de los menores. El municipio de Chinácota requiere contratar el apoyo logístico para ejecutar estas actividades, ya que la administración central no cuenta con el personal operativo, los equipos técnicos (sonido, recreación), transporte a zona rural ni los insumos (refrigerios, materiales pedagógicos) en cantidad y disponibilidad suficiente para cubrir la población infantil urbana y rural de manera simultánea.

2. OBJETO A CONTRATAR

"Prestación de servicios de apoyo logístico en la organización de actividades lúdico-recreativas para el fortalecimiento del bienestar y la participación infantil en el marco de la realización de la Brújula 2026 en el municipio de Chinácota, Norte de Santander".

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Para satisfacer la necesidad, el contratista deberá cumplir con:

1. **Organización Logística:** Montaje de carpas, tarimas, silletería y sistemas de sonido en los puntos priorizados (Casco urbano y veredas).
2. **Personal Operativo:** Suministro de recreacionistas profesionales, animadores, expertos en lúdica y personal de apoyo logístico.

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
José Guillermo Pabón Pinillos	José Guillermo Pabón Pinillos	José Guillermo Pabón Pinillos
Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno

3. **Insumos Pedagógicos:** Suministro de kits de pintura, juegos tradicionales, inflables, y material para talleres de participación infantil.
4. **Alimentación:** Suministro de refrigerios balanceados (de acuerdo a tablas nutricionales básicas) para los niños participantes.
5. **Transporte:** Movilización de equipos y personal a los sectores rurales del municipio.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se propone la modalidad de **Mínima Cuantía**, donde el factor de elección será el **menor precio**, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas de experiencia en organización de eventos masivos y trabajo con población vulnerable o infantil.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo Ficha Técnica)

- **Recreacionistas:** Mínimo 1 por cada 20 niños.
- **Sonido:** Cabinas de alta potencia con micrófonos inalámbricos.
- **Hidratación:** Agua potable o jugos naturales para el 100% de los asistentes.
- **Seguridad:** El contratista debe garantizar pólizas de responsabilidad civil extracontractual para cubrir cualquier incidente durante los eventos.

Puntos clave para su radicación:

1. **Población Objetivo:** la población beneficiada con el programa La Brújula 2026 es de 1200 niños del sector urbano y rural del municipio de Chinácota
2. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):** Antes de publicar el proceso en el SECOP, este estudio debe estar respaldado por el CDP que garantice que hay recursos para el "Mes de la Niñez".

Atentamente,

JOSÉ GUILLERMO PABÓN PINILLOS
Secretario General y de Gobierno

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
José Guillermo Pabón Pinillos	José Guillermo Pabón Pinillos	José Guillermo Pabón Pinillos
Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Secretario General y de Gobierno